



Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Coordinación Académica Región Altiplano

CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través de la Coordinación Académica Región Altiplano convoca a los interesados en ocupar la siguiente plaza como Profesor Investigador de Tiempo Completo (PITC), a participar bajo las siguientes bases:

PERFIL REQUERIDO

Programa educativo: Licenciatura en Enfermería

Plaza "A": Profesor investigador de tiempo completo con orientación en Enfermería Clínica

El detalle de dicho perfil se muestra a continuación:

Programa:	Licenciatura Enfermería
Plaza	"A": Profesor de tiempo completo con orientación en Enfermería Clínica.
A) Requisitos académicos mínimos	
Licenciatura:	Licenciatura en Enfermería
Grado académico mínimo:	Maestría en Ciencias de Enfermería o Maestría en Salud Pública.
Experiencia docente:	Cinco años a nivel licenciatura.
Experiencia en investigación:	Participación en el desarrollo de al menos dos proyectos realizados después de dos años posteriores a la obtención de la licenciatura, en áreas afines al perfil.
Experiencia profesional:	Demostrar al menos 10 años de experiencia continua en la atención directa al paciente en Hospital y haber ocupado puestos de dirección o supervisión de enfermeras en hospital o clínica.
Productividad académica:	Al menos un artículo (aceptado o publicado) en revista arbitrada e indizada y en el JCR (Journal Citation Report), y cuatro presentaciones en congresos nacionales o internacionales con publicación de memorias con ISBN, relacionados a la atención clínica en enfermería y docencia. Al menos dos direcciones/asesorías de tesis a nivel licenciatura. 10 o más ponencias locales o nacionales de temas relacionados con la atención directa y la gestión de servicios de salud.
Otros:	Conocimiento del idioma Inglés con TOEFL mayor o igual a 400 puntos o equivalente. Formación en atención y gerencia de los Servicios de Enfermería. Certificación como Enfermera Operativa. Participación en Comité organizador de por lo menos cuatro eventos académicos Haber participado en sínodos de al menos seis exámenes a nivel licenciatura.
B) Características adicionales preferentes	
Grado académico:	Doctorado en Ciencias de Enfermería.
Experiencia docente:	Siete años en nivel licenciatura.
Experiencia en investigación:	Desarrollo de al menos dos proyectos realizados después de un año posterior a la obtención del grado de maestría y participación en estancias de investigación.
Experiencia profesional:	Participación en la atención directa del paciente a nivel hospitalario o comunitario o industrial por lo menos 18 años de experiencia en atención directa.
Productividad académica:	Cuatro o más publicaciones en revistas arbitradas e indizadas y en el JCR (Journal Citation Report), publicadas. Seis memorias en congresos nacionales o internacionales



Programa:	Licenciatura Enfermería
Plaza	“A”: Profesor de tiempo completo con orientación en Enfermería Clínica.
	publicadas con ISBN, seis direcciones de tesis a nivel licenciatura y dos de posgrado como mínimo.
Otros:	Candidatura al SNI o superior, Perfil Deseable PRODEP o reunir los requisitos necesarios para obtenerlos. Dominio del idioma Inglés con TOEFL mayor o igual a 550 puntos o equivalente. Certificación en atención y gerencia de los Servicios de Enfermería. Certificación como Enfermera operativa y enfermera docente. Organizador principal de por lo menos 8 eventos académicos. Haber participado en el sínodo de 15 o más exámenes de licenciatura.
C) Funciones a desarrollar	
Programa Educativo donde laborará:	Licenciatura en Enfermería de la COARA principalmente, colaborando con impartición de materias comunes con las demás licenciaturas de la COARA en caso necesario.
Cuerpo Académico:	El PTC se integrará en el corto plazo a un Cuerpo Académico o propiciará la formación de uno en área afín a su formación disciplinar y que contribuya al desarrollo de su programa educativo de adscripción.
Docencia frente a grupo:	Licenciatura en Enfermería de la COARA, bajo un enfoque innovador. Esto incluye potencialmente cursos como los siguientes: <ul style="list-style-type: none">▪ Valoración Clínica▪ Cuidado Enfermero al Niño▪ Administración de los servicios de salud▪ Cuidado Enfermero en Etapa Reproductiva▪ Metodología de la investigación I▪ Metodología de la Investigación II▪ Optativas de Enfermería▪ Enfermería comunitaria y ambiental▪ Desarrollo Profesional▪ ACAFI's▪ Curso de intervenciones básicas en situación de urgencia▪ Curso de intervenciones avanzadas en situación de urgencia▪ Curso de intervenciones avanzadas pediátricas en situación de urgencia
Investigación:	La investigación se realizará en forma individual y colegiada dentro del cuerpo académico. Se espera que el PTC gestione recursos, desarrolle proyectos y obtenga productos de investigación
Tutoría:	Conforme a los lineamientos del Programa de Tutorías de la UASLP, la función de tutorías consiste en el acompañamiento sistemático de los estudiantes en su incorporación al medio universitario y académico. El profesor deberá recomendar prácticas de estudio y disciplina de trabajo que aseguren aprovechar al máximo los servicios que ofrece la institución, y aconsejarlo para superar las dificultades que se le presenten durante sus estudios, todo esto aunado a los lineamientos del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Coordinación Académica Región Altiplano.
Gestión y cuerpos colegiados:	Contribuirá al logro de la Visión 2023 de la UASLP, mediante el apoyo a los planes y programas institucionales y de la Coordinación. Entre los cuerpos colegiados en los que participará se encuentran, potencialmente: <ul style="list-style-type: none">▪ Cuerpo Académico▪ Academias.



Programa:	Licenciatura Enfermería
Plaza	“A”: Profesor de tiempo completo con orientación en Enfermería Clínica.
	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisión Curricular▪ Comisión de difusión y promoción▪ Comisión de planeación y evaluación de la carrera▪ Evaluación curricular▪ Comisión de servicio social y campos clínicos▪ Otros cuerpos colegiados que se requieran El PTC colaborará con las actividades de gestión que se le encomienden.
Vinculación:	Entre las actividades de vinculación por realizar se tienen: <ul style="list-style-type: none">▪ Estudios y servicios a las empresas productivas incluyendo el sector salud de la región, así como a diversos sectores sociales.▪ Colaboración con los sectores social, salud y productivo, coordinando actividades de actualización con organismos empresariales.▪ Organización e impartición de cursos en educación continua y de capacitación al sector empresarial, público, social o académico.▪ Coordinación y supervisión de prestación de servicio social, prácticas profesionales, estancias académicas, movilidad y visitas de estudiantes.▪ Participación en proyectos disciplinarios y multidisciplinarios con los diversos sectores sociales.▪ Colaboración en proyectos de vinculación con hospitales de 2 y tercer nivel de atención
Otros:	<ul style="list-style-type: none">▪ Conseguir y mantener el reconocimiento de Perfil PROMEP otorgado por la SEP.▪ Conseguir y/o mantener su membresía en el SNI.▪ Realizar las actividades de docencia, investigación, gestión tutoría y vinculación que la UASLP establece en su Reglamento de Personal Académico.▪ Demostrar un continuo mejoramiento de sus competencias docentes aprovechando las oportunidades de formación, desarrollo y evaluación que marca la UASLP.▪ Plantear y desarrollar proyectos de innovación educativa que contribuyan al Modelo Universitario de Formación Integral y a logro de las estrategias y perfiles de egreso previsto en los planes y programas de estudio.▪ Contribuir al desarrollo con calidad de su programa educativo.▪ Contribuir con sus actividades al logro de los objetivos planteados en la misión de la Coordinación Académica Región Altiplano y en la misión de la UASLP, planteados en el PLADE 2014 - 2023 y en el PIDE 2013 - 2023 respectivamente.▪ En caso de solo tener los requisitos básicos de acuerdo a esta convocatoria y desee continuar con la formación de doctorado esta deberá de soportarse de acuerdo a los lineamientos que marca la UASLP y se comprometerá a estudiar un doctorado de calidad de acuerdo al padrón de excelencia y en base a las necesidades del Programa Educativo. <p>Otras que se requieran de acuerdo a la normativa universitaria y a los planes, programas y necesidades institucionales.</p>
Fecha en que se deberá incorporar a la UASLP:	A partir del 1 de noviembre de 2019
Remuneración prevista:	La remuneración dependerá del nivel académico que el candidato alcance de acuerdo al sistema de promoción previsto en el Reglamento de Personal Académico. El tabulador



Programa:	Licenciatura Enfermería
Plaza	“A”: Profesor de tiempo completo con orientación en Enfermería Clínica.
	vigente autorizado para personal académico de la UASLP se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uaslp.mx/DesarrolloHumano/Documents/TABULADORES/Tabuladores%202019/TABULADORES%20ACADEMICOS%202019.pdf

PROCEDIMIENTO

- 1) Las plazas de PITC se convocan en el marco de la normativa universitaria, con base en los compromisos que la UASLP mantiene con la SEP para cumplir con los criterios del Programa de Desarrollo Profesional Docente (nivel superior). La participación en esta convocatoria implica la aceptación de lo anterior, así como de los términos de esta convocatoria.
- 2) Los interesados que cumplan los requisitos académicos mínimos deberán entregar la siguiente documentación:

2.1 Carta de solicitud que señale lo siguiente:

- La plaza de su interés de las convocadas por la Coordinación Académica Región Altiplano.
- Manifiestar el conocimiento de la normativa universitaria respecto a las funciones y responsabilidades del personal académico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Expresar su disponibilidad para incorporarse a la Coordinación Académica Región Altiplano, en la fecha señalada explícitamente por la convocatoria.
- Manifiestar el compromiso de no laborar por más de ocho horas a la semana, en otra institución pública o privada en caso de ser aceptado para ocupar la plaza en la UASLP.
- Señalar explícitamente la dirección física y electrónica donde el candidato deberá ser informado sobre la posible realización de una entrevista, así como sobre los resultados del proceso.

2.2 Curriculum vitae en extenso del candidato, que incluya los méritos con que se considera cumplir los requisitos académicos y las características deseables marcadas en el perfil de la plaza, así como todos los demás elementos académicos que se consideren pertinentes para documentar la trayectoria académica y profesional del candidato. Este curriculum vitae debe organizarse de acuerdo a los rubros del catálogo descrito en el Artículo 9 transitorio del Reglamento de Personal Académico, de tal forma que incluya los requisitos y funciones que satisfaga el candidato de acuerdo al Título Segundo, Capítulo Sexto, del mismo Reglamento.

Este reglamento puede consultarse en:



[http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Documents/Normativa_Reglamentos/Reglamento%20de%20Personal%20Académico%20de%20la%20UASLP%20\(Nov%202012\).pdf](http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Documents/Normativa_Reglamentos/Reglamento%20de%20Personal%20Académico%20de%20la%20UASLP%20(Nov%202012).pdf)

Es fundamental que el candidato distinga claramente entre los diferentes tipos de productos científicos y/o tecnológicos según corresponda. Además es responsabilidad de cada uno de los participantes en la convocatoria la correcta integración del expediente y sus documentos probatorios, ya que serán evaluados tal y como los presenten para efectos de la asignación del nivel académico correspondiente.

En el siguiente enlace puede encontrarse la convocatoria de categorización de la UASLP, que contiene un instructivo sobre la organización del expediente, así como mayores precisiones sobre la documentación requerida para publicaciones arbitradas y otros rubros:

<http://www.uaslp.mx/Secretaria-Academica/Paginas/Convocatoria-categorización.aspx>

2.3 Documentación básica en copia certificada por notario público: identificación vigente con fotografía y firma (credencial de elector o pasaporte), RFC, CURP, acta de nacimiento y documentación probatoria de los grados académicos de licenciatura y posgrado obtenidos (títulos y cédulas profesionales).

2.4 Documentación en fotocopia simple: Debe anexarse fotocopia de la documentación probatoria de todos los demás conceptos incluidos en el curriculum vitae, organizada de acuerdo a las mismas secciones. Además de las constancias correspondientes, es responsabilidad del interesado documentar los procesos de arbitraje de publicaciones, el alcance de las distinciones recibidas, el dominio del idioma inglés y demás aspectos necesarios para la evaluación.

2.5 Tres referencias académicas en sobre cerrado, donde se describan las capacidades de trabajo del solicitante.

2.6 Una propuesta general para **a)** el desarrollo de los cursos previstos en la convocatoria desde un enfoque innovador, **b)** el desarrollo de una línea de generación y aplicación del conocimiento, **c)** Exposición escrita de un tema relativo a los cursos del programa educativo en el que participa en esta convocatoria en un máximo de 10 cuartillas, así como **d)** los productos académicos que el candidato consideraría factible obtener en un año de trabajo en la UASLP.

- 3) La **entrega** de la documentación deberá realizarse personalmente o bien a través de un servicio de mensajería que permita dar seguimiento a la recepción de los documentos, **del 5 de agosto al 13 de septiembre de 2019** en las oficinas ubicadas en la Coordinación Académica Región Altiplano, Carretera a Cedral Kilómetro 5+600, San José de las Trojes, Matehuala S.L.P., C.P. 78700, en horario de 8:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Una vez recibida la documentación, no se podrá agregar información adicional. De manera paralela enviar documentación a las direcciones electrónicas citadas al final de la presente convocatoria. Se deberá enviar copia de la solicitud de participación en esta convocatoria a la dirección: apozos@uaslp.mx. Los expedientes académicos de los candidatos no seleccionados se devolverán a los postulantes en un plazo de 30 días a partir de la notificación de los resultados;



para ello, deberán acudir de manera personal con alguna identificación. Los expedientes no retirados serán turnados para su destrucción.

- 4) Los candidatos deben estar disponibles para presentación de una evaluación psicométrica, de un diagnóstico del idioma, para una entrevista y/o para la exposición oral de un tema relativo a los cursos del programa educativo de la convocatoria en la que participa con la Comisión Evaluadora, entre los días **23 al 25 de septiembre de 2019**. La Comisión Evaluadora definirá si estas evaluaciones y/o la entrevista son necesarias, en cuyo caso informará con suficiente oportunidad a los candidatos sobre el lugar y la fecha precisa, a la dirección física y electrónica que éste indique en la carta de solicitud.
- 5) La comisión evaluadora revisará los expedientes para ocupar cada plaza y dictaminará seleccionando el candidato que, además de cumplir con los requisitos académicos mínimos, tenga mayores méritos académicos y se ajuste mejor a todos los elementos del perfil requerido y características preferentes, conforme la normativa y lineamientos institucionales aplicables, y tomando en cuenta a la calidad de la propuesta docente y de investigación que presente el candidato.
- 6) La Comisión Evaluadora, a través del Director de la Coordinación Académica, entregará los resultados de esta evaluación al Rector de la UASLP, a más tardar el día **7 de octubre de 2019**. Una vez recabada la autorización de éste, la Coordinadora informará directamente y por escrito a los interesados a partir del **14 de octubre de 2019**. El contrato del nuevo profesor(a) de tiempo completo será por dieciocho meses y podrá ser renovado por un periodo igual en función de las evaluaciones satisfactorias correspondientes al finalizar ese periodo y en los términos marcados por la UASLP.
- 7) No podrán participar en esta convocatoria PTC contratados vía PROMEP en otra entidad académica de la UASLP o becarios PROMEP vigentes que no hayan cumplido el compromiso de entrega del grado o que no cuenten con la fecha oficial para ello.
- 8) Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Coordinador en acuerdo con el Rector y con la Comisión PROMEP de la UASLP.
- 9) Para mayor **información**, comunicarse con:
M.A. Julián Espinosa Sánchez
Coordinador Académico Región Altiplano
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Carretera a Cedral Kilómetro 5+600
San José de las Trojes, Matehuala S.L.P., C.P. 78700
Teléfono 01 (488) 125-01-52 y (488) 125-01-54.
Email: jespino@uaslp.mx

Convocatoria emitida el **19 de julio de 2019**

<http://www.uaslp.mx/Secretaria-Academica/Paginas/Convocatoria-vigentes-Nuevos-PTC.aspx>